



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12442

Ejecución de títulos judiciales 404/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000404 /2012 seguido a instancia de JUAN MANUEL REDONDO VILLALONGA, JUAN EUGENIO FALCON, ENRIQUE GONZALEZ DURAHO, GUILLERMO JAVIER VILLALONGA COMPANYY contra la entidad mercantil INEMA BALEAR SL, BERNAT CABOT PARNAMEN, ANTONIO QUETGLAS TORTELLA sobre **ejecución** se ha dictado por S.S^a **Auto** de fecha **19/06/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, JUAN MANUEL REDONDO VILLALONGA, JUAN EUGENIO FALCON, ENRIQUE GONZALEZ DURAHO, GUILLERMO JAVIER VILLALONGA COMPANYY, frente a INEMA BALEAR SL, BERNAT CABOT PARNAMEN, ANTONIO QUETGLAS TORTELLA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 26.789,24 € a JUAN MANUEL REDONDO VILLALONGA, 18.661,97 € a JUAN EUGENIO FALCON, 26.373,79 € a ENRIQUE GONZALEZ DURAHO, 24.341,24 € a GUILLERMO JAVIER VILLALONGA COMPANYY, frente a INEMA BALEAR SL, BERNAT CABOT PARNAMEN, ANTONIO QUETGLAS TORTELLA en concepto de principal, más otros 19.250 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil INEMA BALEAR SL, BERNAT CABOT PARNAMEN, ANTONIO QUETGLAS TORTELLA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 19 de junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

